

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

Madrid, a 5 de septiembre de 2020

Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante “Inbest IV”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente:

Otra Información Relevante

Como continuación a la Información Relevante publicada en el día de hoy en virtud del cual se informó que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 6 de octubre de 2020, en primera convocatoria, se adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se van a emitir y la cuantía del aumento. Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas den relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la restante documentación relacionada con la mencionada Junta General Extraordinaria en la página web de la Sociedad (www.inbestprimeivinmuebles.com), examinarla en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración



Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación
de créditos, supuesto previsto en el artículo 301
del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 70.633 euros por compensación de créditos, formulada por los Administradores el 24 de julio de 2020, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien conforme a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por los Administradores, dichos créditos cumplirán con dicho requisito legal en el importe que señale la Junta General de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., con la cifra máxima de 70.633 euros, y con carácter simultáneo a la aprobación del aumento de capital por compensación de créditos por parte de ésta. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jorge Iniesta Lucas

4 de septiembre de 2020



PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (8.948.794.-€), hasta la cifra de NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS (9.019.427.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (70.633.-€) euros mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán TRESCIENTAS SIETE MIL CIEN (307.100) acciones ordinarias nominativas, de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0,23.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (236.467.-€), es decir, una prima de emisión de SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,77.-€) euros por acción.

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL CIEN EUROS (307.100.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **D. ÁLVARO NEGREDO SÁNCHEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Sevilla, Avenida República Argentina número 29B 1º M2, y con D.N.I. número 50875378-E, suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Negredo Sánchez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de marzo de 2019.
- b) **D. ÁLVARO BORJA MORATA MARTÍN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, número 31 IZ 4º C, y con D.N.I. número 47033654-B suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Borja Morata Martín tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de junio de 2020.
- c) **D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ IGLESIAS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Meco (Madrid), calle Jacinto Benavente, número 2, y con D.N.I. número 53618445-V, suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Ignacio Fernández Iglesias tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de junio de 2020.
- d) **D. PATRICIO ALEJANDRO GANDARIAS GELLER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en 2301 Collins Avenue Unit 1125, Miami Beach (Florida), Estados Unidos de América y con DNI 05255285-S suscribirá 45.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000.-€). Para ello, compensará el

importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Patricio Gandarias Geller tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de junio de 2020.

- e) **D^a. MERCEDES MORENÉS GILÉS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en la calle Zurbano 50 4º izq. de Madrid y con número de DNI 31567003-D suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Mercedes Morenés Gilés tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de junio de 2020.
- f) **D. JOSÉ LOZANO GINER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con D.N.I. número 19872025-W, suscribirá 8.750 acciones, desembolsando la cantidad total de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Lozano Giner tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de junio de 2020.
- g) **D^{ña}. DOLORES MILLA MARGAIX**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con D.N.I. número 19877705-R, suscribirá 8.750 acciones, desembolsando la cantidad total de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Dolores Milla Margaix tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de junio de 2020.
- h) **D^a. VERÓNICA ANDRADA-VANDERWILDE BENJUMEA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Antonio Maura, 18 28014 Madrid y con número de DNI 28774806-N suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Verónica Andrada-Vanderwilde Benjumea tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de junio de 2020.

- i) **D^a. MARIA SUMMERS DE ORUETA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en la calle José Silva 24 bajo F 28043 Madrid y con número de DNI 02639599-G suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria Summers de Orueta tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.
- j) **D. MIGUEL LASERNA NIÑO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Antonio Vallejo-Nájera 3 - 24 28660 Boadilla del Monte y con número de DNI 15250610-T suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Laserna Niño tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de junio de 2020.
- k) **D. CONSTANTINO MARTÍNEZ ORTS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en la calle Calvo Acacio 16-20 46017 Valencia y con número de DNI 24370976-S suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Constantino Martínez Orts tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.
- l) **D^{ña}. LAURA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Barrika (Vizcaya), carretera General, número 9 1ºIZ y con D.N.I. número 16046795-V, suscribirá 4.250 acciones, desembolsando la cantidad total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Laura García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2020.
- m) **D. JESÚS MARTÍNEZ PAMPLIEGA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Burgos, Calle Luis Alberdi, número 19, y con D.N.I. número 13074149-Y, suscribirá 4.000 acciones, desembolsando la cantidad total de CUATRO MIL EUROS (4.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha

cantidad, D. Jesús Martínez Pampliega tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de junio de 2020.

- n) **D. VÍCTOR GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Las Arenas - Getxo (Vizcaya), calle Mercedes, número 28 -17 1ºIZ y con D.N.I. número 16045080-G, suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la cantidad total de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Víctor García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2020.
- o) **DÑA. MONICA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Las Arenas - Getxo (Vizcaya), calle Andrés Larrazábal, número 11 DR 5ºD y con D.N.I. número 16040291-E, suscribirá 3.500 acciones, desembolsando la cantidad total de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. Mónica García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2020.
- p) **DÑA. ANA ALEGRE FUERTES**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Castellón, Calle Fernando el Católico, número 16 6ºH, y con D.N.I. número 20463840-G, suscribirá 750 acciones, desembolsando la cantidad total de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. Ana Alegre Fuertes tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- q) **D. CARLOS ALEGRE FUERTES**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Castellón, Calle Rio Danubio, número 21 3A, y con D.N.I. número 20463841-M, suscribirá 750 acciones, desembolsando la cantidad total de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Carlos Alegre Fuertes tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- r) **DÑA. ELVIRA PUCHADES GIMENO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Valencia, Calle Doctor Susmi, número

32 2º 6, y con D.N.I. número 48286013-C, suscribirá 2.000 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Elvira Puchades Gimeno tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

s) **D. JOSEP FRANCESC VENTURA GAYETE**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Valencia, Calle Juan Ramón Jiménez, número 75 7º 27, y con D.N.I. número 22575423-A, suscribirá 1.500 acciones. desembolsando la cantidad total de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Josep Francesc Ventura Gayete tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.

t) **D. JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Avenida de Aragón, número 38 12º 35, y con D.N.I. número 22559258-F suscribirá 3.000 acciones. desembolsando la cantidad total de TRES MIL EUROS (3.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier López Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.

u) **D. EMILIO GARCÍA ANTUÑANO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con D.N.I. número 14345701-A, suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Emilio García Antuñano tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2020.

v) **DÑA. ANA MARÍA ASENSIO SANZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con D.N.I. número 14356973-M, suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Ana María Asensio Sanz tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2020.

- w) **DÑA. MARÍA BEGOÑA HERRERO ZUBIAUR**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Alameda Doctor Ateiz, número 20 5ºDR y con D.N.I. número 14905849-D, suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. Mª Begoña Herrero Zubiaur tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de junio de 2020.
- x) **D. ALEJANDRO AGUINAGA TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Alexabarri, número 5 4ºA y con D.N.I. número 30665835-G, suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alejandro Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de junio de 2020.
- y) **DÑA. MARTA AGUINAGA TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, número 43 IZ 4º C y con D.N.I. número 78918356-C, suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. Marta Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de junio de 2020.
- z) **D. CECILIO HERAS TEBAR**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio a estos efectos en calle Federico Alcacer Aguilar 1 46025 Valencia y con número de DNI 24346922-L suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cecilio Heras Tebar tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- aa) **D. CLEBER HENRIQUE BERETTA CUSTODIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo de Somosierra 56 28760 Tres Cantos (Madrid) y con número de DNI

11867930-E 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cleber Beretta Custodio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de junio de 2020.

bb) **D^a. NATIVIDAD SIERRA FERNÁNDEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de DNI 08786731-R suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Natividad Sierra Fernández tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de junio de 2020.

cc) **D. MIGUEL ÁNGEL TURRADO TURRADO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de DNI 09781032-Y suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Ángel Turrado Turrado tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de junio de 2020.

dd) **D. ROBERTO GÓMEZ BUENO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Pradillo, 21 de Madrid y con número de DNI 51380524-L suscribirá 1.500 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Roberto Gómez Bueno tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de junio de 2020.

ee) **D. JOSÉ MARÍA BEASAIN CEDRÚN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Iturkale, número 24 1º B, y con D.N.I. número 14751800-Z, suscribirá 1.250 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José María Beasain Cedrún tiene

frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de junio de 2020.

ff) **DÑA. MARÍA LUISA MONGE GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Ituirkale, número 24 1º B, y con D.N.I. número 14430463-X, suscribirá 1.250 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Mª Luisa Monge García tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de junio de 2020.

gg) **DÑA. ANE MIREN AGORRIA BALZA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Juan de Ajuariaguerra, número 38 DR 5º Iz y con D.N.I. número 30597517-L, suscribirá 1.250 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Ane Miren Agorria Balza tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de junio de 2020.

hh) **DÑA. PIA HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899338-S, suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Pia Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de junio de 2020.

ii) **D. NICOLAS HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899339-Q, suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Nicolás Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de junio de 2020.

jj) **DÑA. SOFÍA HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899340-V, suscribirá 1.000 acciones,

desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Sofía Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de junio de 2020.

kk) **D^{ÑA}. LIDIA VALLARELLI LÓPEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Valencia, Calle Ibiza, número 3 1º C, y con D.N.I. número 48338518-Q, suscribirá 500 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS EUROS (500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Lidia Vallerelli López tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.

ll) **D^{ÑA}. MARIA DE LA O DEL SANTO MORA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Calle Rio Tajo, número 26, y con D.N.I. número 07490602-P, suscribirá 500 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS EUROS (500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria de la O del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de junio de 2020.

mm) **D. JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en San Sebastián de la Gomera (Tenerife), Calle Camino Puntallana, número 42, y con D.N.I. número 43830392-M, suscribirá 350 acciones, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Rodríguez Rodríguez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de junio de 2020.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

3.- Concordancia con la contabilidad social

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

4.- Modificación del capital social

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS (9.019.427.-€), representado por TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CATORCE MIL NOVECIENTAS (39.214.900) acciones nominativas de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0.23.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

[Siguen hojas de firma]

El presente informe es firmado por D. Javier Basagoiti Miranda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en representación de los siguientes consejeros, por haber sido delegada dicha facultad por los mismos:

- Finmaser Diversificación, S.L., Consejero representado por Dña. Ana Pérez Durá.
- Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos, M.P.S.(HNA) Consejero representado por D. Julián Moreno Sánchez.



D. Javier Basagoiti Miranda